



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 1751 /2016 de fecha dieciséis de noviembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE "RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)"; a D.Daniel Manzano Forsterling.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* D. Daniel Manzano Forsterling, con D.N.I.- 45606909W, con domicilio en Paraje Cañada Honda S/N, 04620 Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

El Objeto del Contrato sería la recogida de animales abandonados y/o sueltos en la vía pública del término municipal de Vera (Almería), así como su custodia.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

.- Importe total de adjudicación (IVA Excluido):650 €/mes (IVA Excluido).

.- IVA. Tipo 21%

.- Importe Total de Adjudicación: 9.438 € (Iva incluido/anual).

.- Valor Estimado (Importe sin IVA): 7.800 €

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: Un año. A contar desde el 16 de noviembre de 2016 hasta el 16 de noviembre de 2017 (plazo máximo de ejecución de los contratos menores). Sin posibilidad de prórroga.

- Lugar de ejecución: El municipio de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERAES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERAES
PLAZA MAYOR. Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

18/11/2016 ALCALDE

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 83106880feae42d5889c3601e0120369001

Url de validación <http://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)**

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 18 de noviembre de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 18 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
18/11/2016
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 83106860f8aa42d5889c3601e0120369001
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/aru/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

